

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Soto del Barco, de esta provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña María Inclán Rodríguez, como viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don José González Fierro, y remitido a la Dirección General de Administración Local al efecto de practicar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924; la Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, conforme al cual los Ayuntamientos en que prestó los servicios don José González Fierro, deberán contribuir al pago de la pensión, con las siguientes cuotas mensuales:

Riosa, 1,59 pesetas.

Candamo, 2,27 pesetas.

Soto del Barco, 119,05 pesetas, cuyo total de 122,91 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Soto del Barco, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el artículo 46, las cantidades que le corresponde aportar.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 5 de diciembre de 1950.— El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

Visto el expediente de pensión de orfandad incoado por el Ayuntamiento de Piloña, de esta provincia, a favor de doña María del Carmen González, huérfana del que fué Secretario de dicha Corporación municipal, don Cesáreo del Valle Junco, y remitido a la Dirección General de Administración Local al efecto de practicar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la Dirección General ha verificado el oportuno pro-

rateo, conforme al cual los Ayuntamientos en que prestó los servicios don Cesáreo del Valle Junco, deberán contribuir al pago de la pensión, con las siguientes cuotas mensuales:

Cabranes, 29,21 pesetas.

Cangas de Onís, 199,42 pesetas.

Piloña, 69,29 pesetas, cuyo total de pesetas 297,92, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, reintegrándose de las Corporaciones interesadas las cantidades con las que tiene que contribuir.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 5 de diciembre de 1950.— El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DIPUTACION

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION DEL PLENO DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda señalado el día 28 de diciembre para la próxima sesión.

Se adjudican definitivamente los siguientes concursos de adquisición de vívires con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, 10.000 kilogramos de garbanzos, al precio de 9,50 pesetas a don Germán Castejón; 10.000 kilogramos de garbanzos, al mismo precio a don Marcos Mantero Franco; 15.000 kilogramos de alubias, al precio de 9,00 pesetas el kilo, a don Atilano Sampedro.

Se acuerda adquirir por administración las lentejas y patatas necesarias para dichos Establecimientos, e igualmente respecto del suministro de carnes.

Se adjudican definitivamente los concursos de destajos siguientes: ca-

mino vecinal de Orizon a Verdera, a don Jesús García Antuña, por la cantidad de 362.870 pesetas, y plazo de dieciocho meses y camino vecinal de Ciaño al de Turón a Urbiés, a don Casimiro García Palacio, por la cantidad de 321.814 pesetas, y plazo de dieciocho meses.

Se aprueban los siguientes proyectos: ampliación del paso al plano inclinado a Minas Hullasa, en el camino vecinal de Entrago a Taja. De construcción del camino vecinal de La Oscura al Acebal. De reparación del camino vecinal de Vega a Tuilla, Hms. 5 al 10 del Km. 4, y Km. 5 y Hms. 1 al 5 del Km. 6. De construcción del camino vecinal de Prunadella a La Juncar. De construcción del camino vecinal de Santa Eulalia a Busloñe al Campo, pasando por Castandiello.

Se adjudica la adquisición de una máquina apisonadora, a "Instalaciones Industriales, S. A.", de Bilbao, por un precio de 390.000 pesetas.

Se conceden las siguientes subvenciones: Al Ayuntamiento de Candamo, 2.500 pesetas para la reparación de la rampa de Grullas, y 4.000 pesetas para la terminación del camino municipal de Villa. Al Ayuntamiento de Siero, 10.000 pesetas para terminar el camino municipal de Granda a Tiñana, y 5.000 pesetas a los vecinos de varios pueblos del concejo de Salas, para el abastecimiento de aguas de dichos pueblos.

Se acordó la reposición de marras en varios montes consorciados por un importe de 328.364,42 pesetas, precio informe de la Sección Forestal.

Se aprueban las siguientes repoblaciones forestales: propuesta número dos en el primer grupo de Montes consorciados con el Ayuntamiento de Cangas de Onís, en una superficie de 20 hectáreas. Id. id. número uno en el monte "Santianes y La Silva", consorciado con el Ayuntamiento de Tineo, en una superficie de 113 hectáreas. Id. id., número uno en el monte "Posada y Villanueva", consorciado con el Ayuntamiento de

Tineo, en una superficie de 190 hectáreas, previo informe de la Sección Forestal.

Oviedo, 3 de diciembre de 1950.— El Presidente, Paulino Vigón.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Expropiación de terrenos en Urbiés, Santiago de Arenas y Tuilla (Asturias).

Al amparo del Decreto de 7 de noviembre de 1949 y para solar de los grupos de viviendas protegidas para mineros citados, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas:

Día 21 de diciembre de 1950, a las diez horas. Urbiés, concejo de Mieres. Fincas La Pelleja, de herederos de Joaquín García García (Aquilino García González y hermanos). Tierra del Portillo, de herederos de Narciso Díaz Llaneza (Laura Rodríguez Suárez y Amalio Álvarez Díaz), La Campomana y Huerta Tablada, de Arturo Rodríguez Casares; La Campomana, de Faustino Fernández García; La Campomana, de herederos de Manuel García Alonso; La Pelleja, de María Díaz Fernández; La Huerta, de María Fernández García; La Huertica, de Joaquín Álvarez Fernández; La Carrera o La Bravía, de María Fernández García, hoy herederos, y La Pelleja, de Teresa Díaz Fernández.

Día 22 de diciembre de 1950, a las diez horas, Santiago de Arenas, concejo de Siero. Parcela de 3.710 metros cuadrados, de herederos de Pilar Suárez Blanco y parcela de 3.817,10 metros cuadrados de los de Salvadora Suárez Blanco, procedentes de la finca Llosa del Cotallo, que fué de Marcelina Blanco Somete y su esposo Basilio Blanco Menéndez, y es cultivada por don Aquilino Barrachina.

Día 23 de diciembre de 1950, a las diez treinta horas, Tuilla, concejo de Langreo. Parcela de 307,50 metros cuadrados, propiedad de Dolores Sánchez Carrio y Rosario Antuña Sánchez, en la Llosa o Tierra de la Buel-

ga; parcela de 1.124,90 metros cuadrados sobre la que se edificaba una casa, en la Terrona de la Iglesia, propiedad de José García Antuña; parcela de 1.602,20 metros cuadrados en la que existe un pozo y lavadero, en La Terrona de la Iglesia, propiedad de Aurina García Antuña, y parcela de 662,50 metros cuadrados, en La Terrona de la Iglesia, propiedad del menor Efrén García Pesquera.

Dado lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, se advierte a los interesados que pueden acudir a dicho acto acompañados de peritos, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Oviedo, 29 de noviembre de 1950. El Letrado al Servicio del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, y por unanimidad de todos los señores Concejales presentes en el mismo, que exceden de la mayoría absoluta de los que de derecho componen la Corporación Municipal, aprobó una transferencia de Créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, por importe de 1.196.500,00 pesetas.

Lo que se anuncia por plazo de quince días conforme al artículo 236 en relación con el 227 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón, a 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde en funciones.

DE OVIEDO

Edictos

Subasta para la contratación de las obras de instalación del servicio de alcantarillado en la carretera de los Monumentos del Naranco, trozo comprendido entre la calle de Ramiro I y la calle C-10.

1. Cumpliendo acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 7 de julio último, se anuncia a subasta pública la ejecución total de las obras de instalación de alcantarillado en la carretera de los Monumentos del Naranco, trozo comprendido entre la calle de Ramiro I y la calle C-10.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presente

tación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejales y del señor Secretario de la Corporación.

3. El tipo máximo que servirá de base será de treinta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas (35.420,00 pesetas), incluyendo en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de setecientos ocho pesetas con cuarenta céntimos (708,40 pesetas), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de mil cuatrocientas dieciséis pesetas con ochenta céntimos (1.416,80 pesetas).

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Aguas de la Secretaría municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo máximo de dos meses a contar de la fecha en que quede formalizado el contrato.

7. El pago se efectuará mediante certificación que expedirá el señor Ingeniero municipal al término de las obras, previa la aprobación de la Corporación municipal.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos los seis meses siguientes a la fecha de recepción provisional de las obras, éstas sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas por separado de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documento que acredite la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

11. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

12. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, calle de número....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para la contratación de las obras de instalación de alcantarillado en la carretera de los Monumentos del Naranco, trozo comprendido entre la calle de Ramiro I y la calle C-10, con estricta sujeción a los planos, mediciones y presupuestos; y conociendo al detalle estos documentos, así como el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y los documentos del expediente de su razón, se compromete a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas, por la suma alzada de (en letra) pesetas céntimos.

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones vigentes legales de carácter especial.

Oviedo, de de 1950.

Fecha y firma del proponente,
Consistoriales de Oviedo, a 1 de diciembre de 1950. — El Alcalde Presidente.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en 11 del corriente mes, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender a varios pagos no consignados en el vigente presupuesto, con cargo al superávit de ejercicios anteriores, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente formado al efecto por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Panes, a 17 de noviembre de 1950. El Alcalde.

Habiéndose concedido por la Superioridad un aprovechamiento de productos maderables a este Ayuntamiento consistente en 1.348 árbo-

les aliso equivalente a 500 metros cúbicos, los cuales se encuentran en el Monte Uzllaves, perteneciente a este Municipio, se anuncia la subasta de estos productos, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad, el día 21 del próximo diciembre a su hora de las doce, bajo las bases que se estipulan en el expediente que se halla a disposición de cuantos interese en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento y de las condiciones publicadas a tal fin por el Distrito Forestal de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos legales.

Panes, 25 de noviembre de 1950. El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Aprobados en principio varios suplementos de crédito para reforzar consignaciones del vigente Presupuesto de gastos, utilizando para ello parte del superávit del ejercicio de 1949, quedan de manifiesto al público los expedientes respectivos para que dentro del plazo que determina el Decreto de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 en su artículo 236, puedan quienes sean interesados formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, bien entendido que pasado ese plazo no serán admitidas.

Ribadesella, 16 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Saturnino Barro.

DE VEGADEO

Edictos

Acordada la construcción de un edificio con destino a Escuela Mixta en el barrio de Folgueiras, de este Municipio, se hace público dicho acuerdo a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales.

Consistoriales de Vegadeo, 21 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

Acordada la construcción de dos lavaderos públicos en esta Villa de Vegadeo, uno a la izquierda del río Suarón, entre los perfiles 11 y 12 de su encauzamiento; y otro a la derecha del río Monjardín, entre los perfiles ocho y nueve del respectivo encauzamiento; se hace público dicho acuerdo a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales.

Consistoriales de Vegadeo, 21 de noviembre de 1950. — El Alcalde.